

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-51401-07	7. Coordinador para la Gestión de la Sustentabilidad	Coatzacoalcos-Minatitlán

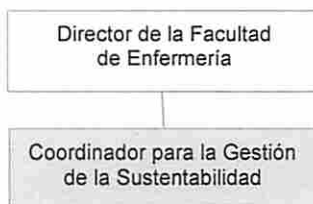
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad: Artículos 4 fracc. III inciso b), 18 y 19.
 Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. VIII; 19, 20, 35 y 36.

Objetivo

Coordinar las estrategias, objetivos, acciones y metas en materia de sustentabilidad en la Facultad, así como de su incorporación y seguimiento en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica y el Programa Operativo Anual. *(Artículo 35 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro período igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.

Atribuciones



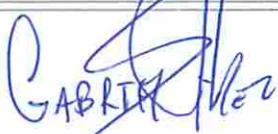
FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director de la Entidad Académica, los asuntos de su competencia. *(Artículo 19 fracción I del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
2. Coordinar sus actividades con el Coordinador Regional para la Gestión de la Sustentabilidad. *(Artículo 19 fracción II del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
3. Coordinar las acciones en materia de sustentabilidad de su entidad académica, alineadas con el Programa Regional para la Gestión de la Sustentabilidad y el Plan Maestro para la Gestión de la Sustentabilidad. *(Artículo 19 fracción III del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
4. Participar activa y responsablemente en los trabajos de la Comisión Regional para la Sustentabilidad y en la Red Universitaria para la Sustentabilidad cuando se le requiera. *(Artículos 12 fracción III inciso c), 13 fracción III inciso c) y 19 fracción IV del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*

Además de lo establecido en el Reglamento para la Gestión de Sustentabilidad institucional, el Coordinador para la Gestión de la Sustentabilidad tendrá las atribuciones siguientes:



1. Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo de la Facultad, con base en el programa regional de sustentabilidad e informar semestralmente al Director de Facultad sobre las actividades realizadas. *(Artículo 36 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
2. Asistir a las reuniones regionales de enlaces de sustentabilidad, para la toma de acuerdos. *(Artículo 36 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
3. Participar en cursos, seminarios y diplomados relacionados con el Plan de Sustentabilidad y los Programas institucionales. *(Artículo 36 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
4. Desarrollar acciones y programas derivados del Plan Regional de Sustentabilidad, involucrando a la comunidad universitaria de la Facultad. *(Artículo 36 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

 Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga Directora de la Facultad de Enfermería	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor